



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 13 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por un alumno de la Carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN QUÍMICA, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art. N° 3) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios en el que se encuentran de la carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUÍMICA (aprobado por Resolución CAFCN N°163/96, Resolución CAFCN N°304/96, Resolución CAFCN N°303/07, Resolución CDFCN N°314/09, 474/10, Resolución C.S. N°203/96, Resolución C.S. N°075/07, Resolución C.S. N°033/10, 037/11 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°1904/97), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, al siguiente alumno:

| Apellido | Nombres | DNI | REINCORPORACION |
|----------|-------------|------------|-----------------|
| SANDOVAL | MARCOS JOSE | 29.239.879 | 6TA. |

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 795/19

Dra. Bárbara Rueter Torroillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.